

# ACTA N° 05-2021

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Moracón, Departamento de Yucatán, Celebrada el día Martes Dieciséis (16) de febrero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Haudal, Alcalde Municipal para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Improbación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión.-
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior del 02 de febrero de 2021.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia.
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal.
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por la Corporación Municipal.
- 8.- Informe de Auditoría Interna y Contabilidad.-
- 9.- Asuntos y/o Puntos Varios.-
- 10.- Acuerdos y Resoluciones.-
- 11.- Cierre de la Sesión.-

\* Se desarrolló de la Manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión. Asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Haudal, Alcalde Municipal, La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal, Constando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1º Inb. José Francisco Ezecuto Hernández; 2º Sr. José Jorge Lomys Abrego; 3º P.M. José Felicio Álvarez Páez; 4º Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profa. Marlen Ayaztina Avila Davila; 6º Sr. Comerciante Antonio Elías Cosco; 7º Sr. Ricardo Duarte Romero; 8º Profa. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Lic. Milton René Comdres Mora-



- riegos. Secretario Municipal. QUE DÁ FE:---
- 2.) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación.---
  - 3.) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:30 P.M.---
  - 4.) El Secretario Municipal le dio lectura Integral al Acta que se levanta con Motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna enmienda;---
  - 5.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
  - 5.1.) Solicitudes de Admisión de Dominio Pleno de las Personas siguientes: (1) Franklin Eliud Hernández Redondo. Con Identidad N° 1806-1988-00687; del Barrio Buenos Aires 2; (2) Eli Oval Benilla Andino. Con Identidad N° 1207-1985-00139; del Barrio Buenos Aires 2, de esta Ciudad de Morazán.
  - 5.2.) Solicitud Presentada por la Señora MERCEDES HERNÁNDEZ ORELLANA; Mayor de Edad, Hondureña; Con Identidad N° 1806-1977-00676; Residente en la Colonia Brisas, del Norte de esta Ciudad de Morazán, Yoro. Solicitando Ayuda Económica, para el Joven JUAN JOSÉ COLINDRES HERNÁNDEZ; Con Identidad N° 1806-2002-01037; Residente en esta misma Colonia; Para la Realización de Exámenes Clínicos y Médicos como ser, colonosceopia, entre otros, ya que no cuentan con los Recursos Económicos Necesarios para tal Fin.
  - 6.) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL:
    - El Señor Alcalde Informa que en la Presente Semana del 15 al 20 de febrero de 2021, estaría llevando la Compañía Contratada por Inversiones Estratégicas de Honduras "INVEST-H" para la Construcción y Reparación de Tramo Correctivo que Conduce de Morazán hacia la Comunidad de El...

Jerusalén, y Cementerio Jardín de Paz, Morazán, yoro, para que el mismo este habilitado, lo antes posible para el tránsito normal vehicular; quedando pendiente la Aproximación al Puente sobre el Río Cotaquana, hacia la Comunidad de El Palmar.

→ La Motorizadora Municipal se encuentra trabajando en las Comunidades de las zonas altas del Municipio de Morazán, yoro, tanto en la zona norte como en la zona sur del Municipio de Morazán.

→ Continúa pendiente la Contratación de Maquinaria para trabajar las zonas cafetaleras del Municipio en convenio con el Fondo Cafetero, la Alcaldía de Morazán y las Comunidades Beneficiarias.

→ Se continúa trabajando en el Paso sobre el Río San Juan de la Comunidad de Nueva Esperanza, de la zona sur del Municipio; consistente en la instalación de la Tubería H.F.D. con Revestimiento de Concreto, en un tramo de 140 Mts. lineales, para evitar que la Creciente Anagrese la tubería y por ende se dañe el nuevo Proyecto de Agua Potable urbano del Municipio de Morazán, yoro.

→ El Señor Alcalde Sugiere programar una Reunión de trabajo con Representantes del Banco Hondureño de Producción y Virande "BAN HPRODU" y los productores y Ganaderos del Municipio de Morazán, yoro, con el objetivo de conocer y Accesar a los Financiamientos del Banco, para los Puntos Agrícolas, Productivos y Ganaderos, con tasas bajas de intereses y largos Plazos, en Apoyo al AGRO. Considerando las Crisis de Emergencias del País, por Covid 19 y Fenómenos Naturales "ETA e JOTA".

→ El Señor Alcalde Informa que Contratará los Servicios de un Profesional de las Ciencias Agrícolas para atender la Emergencia del AGRO del Municipio de Morazán, yoro, producto de los fenómenos naturales.



Tormenta Tropical "ETA" e "IOTA", que afectó a Territorio Nacional y a nuestro Municipio de Morazan yoro, la Contratación se hará de manera temporal para el levantamiento de la contaminación de los Rios Agrícolas, Canales, con el objetivo de atender a los Productores y Canales para la Recuperación de la Economía Agrícola - Comercial del Municipio de Morazan, Yoro. —

- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL.

→ La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal, no presentó Informe, considerando su estado de Incapacidad Médica por la Covid 19. —

- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS.

\* El Regidor 1<sup>er</sup> ING. José Francisco Escoto H. Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico-Productivo y Generación de Ingresos, se mostró que desahucio con desembolsar Fondos para los Proyectos de Canalización de Aguas Pluviales de la Colonia Jerusalén y Barrio JAMEN de esta Ciudad de Morazan, yoro, considerando que existen Obras y proyectos pendientes de Ejecución que ya han sido discutidos por el Pleno de la Corporación, como lo es el Proyecto de Canalización de Aguas Pluviales, y Fluviéles del Barrio Progreso de la Ciudad.

→ Solicito a la Admón Municipal la Limpieza del tramo Carretero, Pavimentado que va desde el Desvío de Entrada a esta Ciudad hasta el desvío de Entrada, ala Comunidad de El tortillo, Canales, de este Municipio de Morazan yoro, el cual se encuentra totalmente lleno de basura como si fuese Cementerio Municipal, por lo que se debe mantener Limpia la Ciudad y sus vías de acceso, ala misma.

→ Solicito a la Admón Municipal la Reparación de Baches y Agujeros que se encuentran en los

Tramos pavimentados del Area Urbana de la Ciudad de Morazan yoro, y del Boulevard de Entrada a la misma, a la altura de Barrio Progreso, de Igual Forma la Reparación del Hott de Aguas Negras del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio San José de esta Ciudad, a la altura de la Bodega Honduras, salida a la Aldea de la Estancia Municipio de Morazan, departamento de yoro.

➔ Sugirió al Señor Alcalde y a los Corporativos Municipales, Apoyar Con Fondos Propios o de Transferencias o de Cualquier otra Fuente de Financiamiento, a los Productores Agrícolas y Ganaderos del Municipio de Morazan, departamento de yoro, para la Entrega de Kit Agrícolas y Ganaderos, Consistentes en Semilla de Maíz y Frijol, más el Fertilizante y la Semilla de Pasto Mejorada para el Canado, más el Fertilizante, Crecimiento.

### - E) INFORME AUDITORIA Y CONTABILIDAD -

E.1.- La Auditora Intera Municipal P.M. Claudia Lilliana de Paz Duarte, Presentó Informe de Actividades Mensuales, Correspondiente al Mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (A1/2021), de la manera siguiente:

① Se revisó los Fedres, de Caducción de fianzas de Caucción de los Empleados y Funcionarios Públicos, para su respectiva Renovación, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." ② Se recibió Circular del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." dando énfasis en el cumplimiento a lo establecido en la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." y su Reglamento, Refiriente a la Presentación de la Actualización de la Declaración Anual de Ingresos, Activos y Pasivos, de Cada uno de los Empleados y Funcionarios Públicos, durante los Meses de Enero a Abril de 2021... por presentación tardía de la misma, Incurrirá en Multa,



Existe ferreaga hasta el 31 de Marzo de 2021, según Decreto Legislativo N° 182-2020, del Soberano Congreso Nacional de la República; para que los Empleados y funcionarios Públicos puedan Realizar y Presentar su Declaración de Actualización de Ingresos, Activos y Pasivos, Correspondiente al Ejercicio Fiscal Del Mil Diecinueve (AF/2019); sin Incurrir en Multa Alguna. ③ Se Revisó Las erogaciones de subsidios y desembolsos, a diferentes Organizaciones e Instituciones del Municipio, los cuales deben ser liquidados ante Las Oficinas de Contabilidad y Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Morazan, Yoro, Honduras e.t.c.

④ Se Verificó el Proceso Administrativo que se realiza en el departamento de Tesorería Municipal, revisando Cada Una de las Cuentas Bancarias Municipales y Realizando el Arqueo de la Caja General manejada por la Tesorera, Br. Berlyn Alejandra Lagos L..

⑤ Revisión de la Aplicación Correcta del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta "I.S.R." y del 15% del Impuesto Sobre Ventas "I.S.V." a todo Proveedor, Contratista y Empleado; Como ya lo Establece el Artículo 50, de la Ley del I.S.R. y su Reglamento; ⑥ Se le Realizó Arqueo de Caja General a la Bochiller Idania Sandoval; Cajera Municipal, Verificando y Grafotando que se llevó a cabo el Proceso Administrativo Correcto y Adecuado, en beneficio del Patrimonio y Hacienda Municipal. ⑦ Finalmente se Revisaron Cada Una de las Erogaciones Municipales Grafotando que cuentan con la documentación de Respaldo Requerida por la Municipalidad.

- En 2) La Contadora Municipal, P.M. Lilian Gabriela Vallejo Canoles, Presentó Informe Mensual de Ingresos y Egresos, de la Municipalidad de Morazan, Yoro, Correspondiente al Mes de Enero.



de dos mil veintuno (2021) detallado de la manera siguiente: INGRESOS: por el Monto de Ocho Millones Quinientos Cincuenta y dos Mil Seiscientos Ochenta y dos Lempiras con 98/100 (Lps. 8,552,682.98). EGRESOS: por el Monto de Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Seiscientos Catorce Lempiras con 62/100. (Lps. 2,828,614.62); Se Omite Querido. —

- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: —

- 9.1.-) Participa Comisión de Trabajo nombrada por la Corporación Municipal, Presentando el Dictamen Técnico sobre Inspección Realizada a la Colonia Residencial el Toronjal, sobre queja Presentada por Residentes de la Colonia EBEN-EZER de esta Ciudad de Morazan, Yoro, por Problema de Contaminación Ambiental por Derrame de Aguas Negras Provenientes de la Residencial el Toronjal. Para que se tomen las Medidas Correctivas del Caso en el menor tiempo posible con el objetivo de evitar una Epidemia que dañe la Salud de Vecinos.

- 9.2.-) Participan Vecinos o Residentes de los Barrios y Colonias EL JAZMIN y JERUSALEN de esta Ciudad de Morazan, Yoro, solicitando subsidio o Desembolso de Fondos Municipales para la Construcción de los Proyectos de Canalización de Aguas Pluviales y Fluviales con el Objetivo de Mantener en Buen Estado las Calles y Avenidas de la Ciudad, dañadas fuertemente por las Tormentas Tropicales "ETA" e "IOTA". Los proyectos anteriormente mencionados serán Ejecutados con Aportes de las Comunidades Beneficiarias, Patronatos, y la Alcaldía Municipal. —

- 10.-) DECRETOS Y RESOLUCIONES: —

- 10.1.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente



Es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Inaprobar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; -

CONSIDERANDO: Que se recibió DICTAMEN de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal "D.F.M." a través de la Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales "UADF.M." de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización "SGJP" sobre las Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas Acumulada y al Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Costo Ejecutado al Tercero Trimestre del Año Dos mil Veinte (2020);

CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal socializó con los Corporativos las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones emitidas en el Dictamen, para conocimiento de las mismas por los Honorables Miembros Corporativos, para que estas fuesen analizadas, revisadas y apropiadas con el fin de dar una respuesta oportuna a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (D.F.M.) de la Secretaría de Gobernación;

CONSIDERANDO: Que el presente Análisis y Dictamen se realizó en el marco de los Artículos 177, 178 y 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y el Artículo 98, de la Ley de Municipalidades Vigente; Por los Técnicos Municipales, Lic. Nela Aurora Cañas Flores y el Lic. Lester A. García;

DECRETANDO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley AEUERDA por Unánimidad;

PRIMERO: Dar por recibida la notificación del Dictamen sobre las Respuestas

a las Observaciones y Recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas Acumulada y al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer (III) Trimestre del Año Dos Mil veinte (AF/2020); en el Marco de los Artículos 177, 178 y 179, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y del Artículo 98 de la Ley de Municipalidades Vigente. Presentados por la Dirección de Fortalecimiento Municipal (D.F.M.), a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal (U.A.D.F.M.) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (S.G.J.D.); SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos. Notifíquese.

- 10.2.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es Facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, # 3; de la Ley de Municipalidades Vigente; los Alcaldes de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos de Orden Particular o General y obtener pronta Respuesta, Así como reclamar Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por la Señora MERCEDES HERNANDEZ OREJANA; Mayor de Edad; Hondureña; con Identidad N° 1806-1977-00696, Residente en la Colonia Brisas del Norte de esta



Ciudad de Morazán, Yoro, Sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad; PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5000.00); A Nombre de la Señora MERCEDES HERNÁNDEZ ORELLANA; Con Identidad Número 1806-1977-00676; Para la Realización de Exámenes Médicos de Colonoscopia entre otros, al Joven JUAN JOSE COLINDRES HERNÁNDEZ; Con Identidad N° 1806-2002-01037; Mayor de Edad, Hondureño, Residente en esta misma Comunidad; mismo que se encuentra internado en el Hospital Manuel de Jesús Subirana (HMDJS) de la Ciudad de Yoro, Yoro, Considerando que procede de Familia de limitados Recursos Económicos, para atender dignamente su salud; - SEGUNDO: EL presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y es de Aplicación de Pago Inmediata dada LA URGENCIA del Caso; NOTIFIQUESE. - 10.3-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al Dictamen legal de la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Brígida Antonia Rivera Alvarado Asesora Municipal; y Mensura hecha por el Perito Valuador Bachiller Carlos Francisco Montoya Orellana; ACORDO Aprobar por Unánimidad el DOMINIO PLENO a Favor de los Ciudadanos; 10.3.1-) HENRY SAMUEL MONDRAGON ORELLANA; Con Identidad Número 1806-1991-01075; e IRIS CAROLINA OBARRETE MEJIA; Con Identidad Número 1806-1987-00015; Mayores de Edad, Hondureños, Casados,



Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazan, Departamento de yoro, el Cual Mide y Colinda Asi: AL NORTE: 21.15 Metros Con Propiedad de Rocondo Duarte Ramirez; AL SUR: 21.25 Metros Con Propiedad de José Armando Romero; AL ESTE: 8.20 Metros Con Calle de Por Medio y Propiedad de Juan Manuel Fortillo; AL OESTE: 7.89 Metros Con Propiedad de Luis Alberto Espinoza. El Predio Anteriormente descrito tiene un Area de CIENTO SETENTA PUNTO

SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (170.66 Metros Cuadrados) y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo Titulo Se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de yoro, Bajo el Numero 73, del Tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmuebles y Mercantil con sede en la Ciudad de el Progreso, yoro, Comuníquese y Ejecútase.

10.4.-) La Corporación Municipal, en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo con los Documentos que se Acompañan, ACUERDA: Por Unanimidad Admitir las Solicitudes de Dominio Pleno de las personas siguientes: -

1.-) Señor Franklin (Hen) Eliud Henrique Redondo; con Identidad Numero 1806-1988-00487; sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Buenos Aires #2, de esta Ciudad de Morazan

2.-) Señor Eli Oval Penilla Arzino; con Identidad Numero 1207-1985-00139; sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Buenos Aires #2 de esta Ciudad de Morazan, yoro. - - -

Comisionase al Señor Alcalde para que Dique el trámite Administrativo Correspondiente, resuelva.



se en su oportunidad; Comuníquese y Ejecútase.

- 10.5.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 54, de la Ley de Municipalidades Vigente, el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que esta Ordene;

CONSIDERANDO: Que de Acuerdo a los Artículos 46 y 47, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; La Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor, y este Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocada a los que Presentará Informes y Evacuará las Consultas que formulen los Miembros de la Corporación;

CONSIDERANDO: Que Según el Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimitad APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES, Correspondiente AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (AF/2021), Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; a través de la Perito Mercantil Claudia Lizama de Paz Duarte, Auditora Interna Municipal (AIM); Se adjunta al Presente Acuerdo el Informe N° 01-2021-UAIM-MY; Comuníquese, Notifíquese y Ejecútase.

- 10.6.-) La Corporación Municipal en uso de las

Facultades que le Confiere la ley ACUERDA  
por Unánimidad Aprobar EL INFORME-  
MEUSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS de la  
Municipalidad del Municipio de Morazan, Yoro,  
Correspondiente al MES DE ENERO del AÑO  
DOS MIL VEINTIUNO (AF/2021), de la Manera  
siguiente: INGRESOS: Por el Monto de Ocho Mi-  
llones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos  
Ochenta y Dos Centavos con 98/100 (Lps. 8,552,  
682.98); EGRESOS: Por el Monto de Dos Millo-  
nes Ochocientos Veintiocho Mil Seiscientos Cator-  
ce Centavos con 62/100 (Lps. 2,828,614.62).—

Comuníquese, Notifíquese y Ejecútase.—

10.7.-) CONSIDERANDO: Que según el Artículo 13,  
Numeral 4, de la ley de Municipalidades Vigentes;  
es atribución de la Municipalidad, la Construcción  
de Redes de distribución de Agua Potable, Alcantar-  
illado para Aguas Negras y Alcantarillado Pluvial, así  
como su mantenimiento y administración; CONSIDER-  
ANDO: Que según el Artículo 24, Numeral 3, de la ley  
de Municipalidades Vigentes; establece que los Vecinos  
de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones  
por motivos de Orden particular o general y obtener pro-  
nra respuesta, así como reclamar contra los actos, a-  
cuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducir  
responsabilidades, si fuere procedente; CONSIDER-  
RANDO: Que según el Artículo 25, Numeral II, de la  
ley de Municipalidades Vigentes; es Facultad de la Cor-  
poración Municipal Recibir, Aprobar o Improbar, todo ti-  
po de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de  
Acuerdo con la ley deben ser sometidas a su Conside-  
ración y resolver los recursos de reposición; Y EN-  
VISTA de las Solicitudes Presentadas por los Cida-  
danos JOSE EUGENIO ESCOTO URBINA; Presidente  
del Patronato; y FAUSTO ALCIDES MONTALBAN GARCIA;



Presidente del Patronato, sobre subsidio ó Desembolso para los Proyectos de Construcción de Canal de Aguas lluvias de los Barrios Jerusalem y Jazmin de esta Ciudad de Morazan, yoro; PO R  
TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad, PRIMERO: Aprobar un Primer subsidio por la Cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 250,000.00); A Nombre del Presidente y/o Tesorera del Patronato, de la Colonia JERUSALEN; Sr. José Eugenio Escoto Urbina con Identidad N° 1801-1983-01723; y/o Miriam-Marlene Gavidia Zeron; con Identidad N° 0501-1973-00783; Para la Construcción de 688 Metros de Canalización ó Canal de Aguas lluvias de la Colonia Jerusalem, en su primera Etapa de Ejecución del Proyecto, con el objetivo de Mantener las Calles y Avenidas de la Ciudad en buen estado; damnadas por los Fenómenos Naturales "ETA" é "IOTA". SEGUNDO: Aprobar un Primer subsidio por la Cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 250,000.00); A Nombre del Presidente del Patronato del Barrio EL JAZMIN de esta Ciudad de Morazan, yoro, el Señor FAUSTO MEIDES MONTALVAN GARCIA; con Identidad N° 1701-1962-01119; Para la Construcción de 1,584.60 Metros de Canalización ó Canal de Aguas lluvias del Barrio JAZMIN en su Primera Etapa de Ejecución del Proyecto, con el objetivo de Mantener las Calles y Avenidas de la Ciudad en Excelente estado; mismas que han sido damnadas por los Fenómenos naturales "ETA" é "IOTA". TERCERO: Los subsidios otorgados por la Municipalidad de Morazan, yoro, a los patronatos de la Colonia Jerusalem y Barrio EL JAZMIN de esta Ciudad; Serán Exclusivamente para la Compra de los Materiales

de Construcción de los Proyectos de Canalización;  
El Pago por mano de obra Calificada y No Calificada  
Corriera por Cuenta de las Comunidades Beneficiarias

CUARTO: Ambos Subsidios deberán ser liquidados  
ante las Oficinas Competentes de la Municipalidad  
de Morazan, yoro, debiendo presentar el Informe  
Económico-Financiero Correspondiente, una vez que  
se Ejecute el Fondo Otorgado; en un acto de  
Transparencia y Rendición de Cuentas de los Solicitan-  
tes y Otorgantes de Desembolsos; QUINTO: El Presen-  
te Acuerdo entrará en vigencia a partir de la  
Fecha de su Aprobación y Ratificación del Acta  
por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese-

10.8.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una  
Adecuada Gestión Presupuestaria es Necesario regular  
Modificaciones y Ampliaciones al presupuesto Municipal  
de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fis-  
cal Dos Mil Veintiuno (AF/2021); CONSIDERANDO:  
Que de Conformidad al Artículo 181 del Reglamento  
de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde en  
cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto,  
puede someter a la Consideración y Aprobación de la  
Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asigna-  
ciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad  
y que requieran de Ingresos Adicionales No presupuestados.  
POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de  
las Facultades que le Confere la Ley ACUERDA por  
Unanimidad; PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupus-  
taria Según transferencia Recibida del Gobierno Central  
a través de la Secretaría de Gobernación y Finanzas  
(SEGOB-SEFIN) de Tegucigalpa M.D.C. que correspon-  
de al Desembolso Fijo del Mes de Septiembre del  
Año Dos Mil Veinte (2020); de la Alcaldía Municipal  
de Morazan, yoro, por el Monto de TRESCIENTOS T-  
REINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CENTE-

| Rubro      | Descripción / Fuente                                   | Montos     |
|------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 2211020101 | Ampliación Transferencia del Mes de Septiembre de 2020 | 332,960.00 |
| —          | —                                                      | —          |
| —          | Total Presupuesto de Ingresos                          | 332,960.00 |

| Estructura | Código                       | Descripción / Rubro            | Monto.        |
|------------|------------------------------|--------------------------------|---------------|
|            | 0300000500061001100101101    | Beneficios                     | \$ 66,592.14  |
|            | 1101000001000542001100101205 | Aporte Junta Agua Rural        | 33,296.08     |
|            | 1102000001000541001100101207 | Becas Área Rural               | 83,240.20     |
|            | 1105000006000542001100101208 | Paseos de Vigilancia           | 3,329.61      |
|            | 1105000007000542001100101208 | Economía local                 | \$ 997.42     |
|            | 1105000008000542001100101208 | Social y Político              | 1,664.80      |
|            | 1105000009000542001100101208 | Salud Pública                  | 3,329.61      |
|            | 1105000010000542001100101208 | Educación Pública              | 1,664.80      |
|            | 1105000011000542001100101208 | Ambiente                       | 1,664.80      |
|            | 12020000100023401100101207   | Alumbrado Público Rural        | 66,592.14     |
|            | 1301000004000542001100101203 | Sector Agrícola-Productivo     | 33,296.08     |
|            | 150000400001472101100101203  | Pavimentación Urbana Municipal | 33,296.08     |
|            |                              | Total Presupuesto Egresos      | \$ 332,960.80 |

\* Estructuras Programáticas del Costo - Débito

| Estructura de Costo          | Descripción / Proyecto     | Mon.to.    |
|------------------------------|----------------------------|------------|
| 110100000000542001100101205  | Tumbas de Agua Aírea Rural | 18,230.00  |
| 1202000000000542001100101207 | Seguridad Ciudadana        | 150,000.00 |



| Estructura de Costo          | Descripción / Proyecto         | Monto.     |
|------------------------------|--------------------------------|------------|
| 120300003200542001100101205  | Celebración Fiestas Patronales | 100,000.00 |
| 120300005000542001100101205  | Commemoración Día de la Mujer  | 50,000.00  |
| 120300006000542001100101205  | Commemoración Día de la Madre  | 150,000.00 |
| 1203001001000234001100101208 | Mantenimiento Canchas Fútbol   | 100,000.00 |
| 1302001001000234001100101203 | Mont. Calles Área Urbana       | 100,000.00 |
| Total Est. de Egresos-Debito |                                | 668,230.00 |

### \* Estructuras Programáticas del Costo - Crédito

| Estructura de Costo            | Descripción / Proyecto               | Monto      |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 1101003001000234001100101205   | Reh. Sist. de Agua, Aldea Lirios     | 6,500.00   |
| 1101003004000234001100101205   | Reh. sist. de Agua, Tranto Cuyaniapa | 11,730.00  |
| 130200001000542001100101203    | Aporte Canalización, Bº Jozmin       | 250,000.00 |
| 130200002000542001100101203    | Aporte Canalización, col. Jerusalem  | 250,000.00 |
| 1302001002000234001100101203   | Mantenimiento Calles Rurales         | 100,000.00 |
| 1302001004000234001100101203   | Mejoramiento calles xl. Esperanza    | 50,000.00  |
| Total Est. de Egresos-Credito. |                                      | 668,230.00 |

10.9.-) CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de Enero de 2021, se recibió el Oficio N° 07-2021, de parte de la Abogada Elena Mariaga; Delegada Departamental de yoro, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; (CONADEH); sobre la Queja # 18-01-2019-12-10-000011; de fecha 10 de Diciembre de 2019; presentada por la Señora Maria del Rosario Coray Rodriguez; Residente de la Colonia EBENEZER de esta Ciudad de Morazan yoro sobre problema de Contaminación Ambiental por Aguas Negras provenientes de la Colonia EL TORONJAL, Morazan yoro; CONSIDERANDO: Que la Gubernación Municipal en Sesión Ordinaria del 02 de Febrero de 2021; en el Acuerdo # 9.2, del Acta # 04-2021; Acordó: ① Admitir el Escrito/Oficio # 07-2021, presentado por la Abogada Elena Mariaga; Delegada departamental de yoro del CONADEH, sobre Problema de Contaminación Ambiental por derrame de Aguas Negras. Procedentes de la Colonia Residencial EL Toronjal,



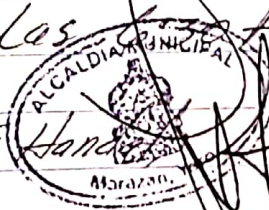
de esta Ciudad de Moracán, yoro, ② Se nombro Comisión de Trabajo Integrada por los Funcionarios Públicos siguientes: 1- Walter Alexi Chavarría, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA); 2- Fausto Alcides Melvaan Carera, Comisionado Municipal; 3- Enrique Rodríguez, Presidente del Movimiento Ambientalista de Moracán, yoro, (MOAMY), Con el Objetivo de Desplazarse al sitio denominado Residencial El Toronjal, para la Inspección del Problema de Contaminación Ambiental por derrame de Aguas Negras, que está afectando a los residentes de la Colonia EBEN-EZER de esta Ciudad de Moracán, yoro, quienes presentarán el Informe Técnico de Recomendación de Solución al Problema, al Pleno de la Corporación Municipal para la toma de Decisiones Adecuadas; ③ Informar por Escrito lo Resuelto en el presente caso, a la delegación departamental de yoro del CONADEH; CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de Febrero de 2021, La Corporación Municipal en Pleno Recibió de parte del Comité de Inspección Nominado para tal efecto; "EL DICTAMEN TECNICO DE INSPECCION" sobre el sitio denominado colonias EL TORONJAL y EBEN-EZER, de esta Ciudad de Moracán yoro, sobre Queja o Denuncia por Contaminación Ambiental, por derrame de Aguas Negras, que estan afectando a los residentes de la Colonia EBEN-EZER; CONSIDERANDO: Que, toda persona tiene derecho a vivir en un Ambiente Saludable, Equilibrado y Adecuado, para el pleno desarrollo de la Vida y Particularmente la Salud de las Personas Individuales y Colectivamente; (Ley Ambiental y su Reglamento); DOR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de los Facultades que le Confiere La Ley ACUERDA por Unanimidad DAR POR ADMITIDO EL DICTAMEN TECNICO DE LA COMISION DE INSPECCION AMBIENTAL DE LOS SITIOS DENOMINADOS COLONIA EL TORONJAL Y EBEN-EZER



de esta Ciudad de Morazán, yoro, Por Problemas de Contaminación Ambiental por Derrame de Aguas Negras, que afectan a los Residentes de la Colonia EBEN-EZER de esta Ciudad; Según queja presentada ante el CONADEH, departamental de yoro, por la Ciudadana Morra del Rosario Coray Rodríguez; Residente de la Colonia EBEN-EZER; RECOMENDANDOSE LO SIGUIENTE: 1.-) La Eliminación Inmediata de la Circulación de Aguas Negras sobre el Poblado de la Colonia EBEN-EZER de esta Ciudad de Morazán, yoro; 2.-) Construcción e Implementación Inmediata de Planta de Tratamiento de Líquidos y Sólidos de parte de los Desarrolladores de Proyectos de Lotificaciones y Parcelaciones para Construcción de Viviendas Residenciales; 3.-) Viabilizar las Capacidades de las Cajas Receptoras de Aguas Negras en Base a las Proyecciones Habitacionales; 4.-) Entubamiento Provisional de las Aguas Negras para evitar el Mal Olor en las Colonias Aledañas a la Residencial el Toronjal de esta Ciudad de Morazán, yoro, Comuníquese, Notifíquese y Ejecútase;

- 11.-) No habiendo más que tratar el Alcalde dió por Cerrada la Sesión a las 5:00 PM

- Lic. Denis Mauricio Fuentes  
Alcalde Municipal



- Lic. Binea Suyapa Reyes Mejra,  
Vicealcalde Municipal

- Lic. Milton René Olmos Morán,  
Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Hernández,  
Regidor Municipal N° 1



- Sr. José Jorge Ramos Abrego;  
Regidor Municipal N° 2 José Jorge Ramos
- P.M. José Patricio Alvarado Casco;  
Regidor Municipal N° 3
- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;  
Regidora Municipal N° 4
- Profa. Marlen Argentina Avila Dávila  
Regidora Municipal N° 5
- Sr. Comerciante Antonio Ekir Casco;  
Regidor Municipal N° 6
- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte  
Regidor Municipal N° 7
- Br. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz  
Regidora Municipal N° 8